



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, OCTUBRE 06 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _15.506/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1440 de fecha 06.10.2014, presentada por Don (a) SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS GASTRONOMICOS PMS LTDA. con domicilio particular en LOS CARRERA N° 1433

El Certificado de Zona N° 564 de fecha 16.09.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

El Certificado N° 0-442 del 28.08.2014, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2306 de fecha 06.10.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS GASTRONOMICOS PMS LTDA., Rut con domicilio Particular en LOS CARRERA N° 1433, la Patente Comercial Provisoria de ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA AL PASO, ROL N° 6-15744 que funcionará en local ubicado en LOS CARRERA N° 1433 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 06.10.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del 2014, y se autoriza hasta el 06.10.2015**



M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SGP/MIGO/RGC/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.281

09 OCT 2014

FECHA: